



LOS ÁNGELES, 02 de Julio de 2020.

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN FORMATIVA DURANTE EL COVID-19.

1. Durante el período de trabajo virtual, la evaluación será preferentemente formativa y se integrará al proceso de enseñanza-aprendizaje mediante monitoreo y acompañamiento por parte de los(as) docentes (clases con la plataforma ZOOM).
2. Los(as) estudiantes darán cuenta de sus avances y logros a través de distintas formas de documentación, de esta manera se irá apreciando el proceso de los aprendizajes.
3. Este material debe servir como evidencia para que el(la) docente pueda ir ajustando la enseñanza y pueda retroalimentar para que el estudiante avance en sus aprendizajes. Las evaluaciones estarán orientadas al logro (escala de 1:100 la cual en caso de ser necesario podrá convertirse en una escala numérica del 1,0 al 7,0 en razón de la promoción escolar – Orientaciones MINEDUC).
4. Los(as) docentes deberán llevar un registro personal de los logros alcanzados por cada estudiante y se informará a los(as) apoderados(as) utilizando la siguiente escala conceptual:
 - A = Adecuado (logros desde un 80 a un 100 %)
 - E = Elemental (logros desde un 60 a un 79 %)
 - I = Insuficiente (logros inferiores al 60 %)
 - P = Pendiente (el estudiante no ha participado en las actividades y/o evaluaciones formativas programadas por los docentes)
5. Deben manejarse los siguientes criterios para asegurar que la evidencia que se recoja sea precisa y de calidad:
 - a) Actividades alineadas al objetivo de aprendizaje.
 - b) Las evidencias debe considerar una variedad de niveles de desempeño, desde los más básicos a los más complejos.



- c) Incluir múltiples tipos de evidencia para que los estudiantes muestren que comprenden y lo que saben hacer de diferentes formas.
- d) CONSIDERAR LOS CASOS DE ESTUDIANTES CON CONCEPTO "INSUFICIENTE":
- En los casos en que los(as) estudiantes obtengan menos del 60% de exigencia (INSUFICIENTE), considerar la posibilidad de repetir el test en cuestión.
 - En caso de repetirse la evaluación formativa, el(la) alumno(a) solo podrá optar al concepto "ELEMENTAL".
 - Si un(a) estudiante no hace uso de esta oportunidad, se le mantendrá el concepto obtenido en la primera evaluación.
- e) UTILIZAR LOS CRITERIOS PARA CASOS DE ESTUDIANTES QUE PRESENTEN INASISTENCIAS:
- Será deber del(la) apoderado(a) informar mediante email al profesor de asignatura el motivo de la inasistencia y solicitar en el mismo nueva opción de evaluación formativa.
 - En el caso de no recibir dicho mail, no se otorgará esta nueva opción y será evaluado con concepto "INSUFICIENTE".(Ya que se supone implícitamente que detrás de cada planificación y/o evaluación formativa existe un objetivo transversal valórico-conductual como lo es el asumir responsablemente sus deberes y obligaciones).
 - Será el(la) profesor(a) de asignatura quien fije, de acuerdo a su disponibilidad horaria, el día y la hora de la evaluación formativa recuperativa, tratando que este no trastoque el horario de otra asignatura.
 - Si el(la) estudiante nuevamente, no se hace presente sin una **NUEVA Y PREVIA JUSTIFICACIÓN**, se le asignará un concepto "INSUFICIENTE".



6. Evaluar de manera conjunta los objetivos priorizados y las habilidades necesarias para construir nuevos aprendizajes (se pueden integrar una o más asignaturas en el logro de aprendizajes significativos - *Currículum flexible*).
7. El(la) docente debe tener en consideración el tiempo de clases Online para evaluar de manera formativa a sus estudiantes.
8. El(la) docente debe junto con el Inspector General y Jefe de UTP del establecimiento intentar por todos los medios y contactar a sus estudiantes para que realicen actividades de aprendizaje y conocer las razones del ¿por qué? algunos estudiantes no lo están haciendo.
9. Considerar en los diferentes aspectos evaluativos lo siguiente:
 - Que, la emocionalidad está influyendo más que nunca en los procesos educativos, dado el confinamiento, la incertidumbre y el cambio de escenario.
 - Que, se amplifica la desigualdad: existe mucha disparidad entre los hogares y contextos familiares de cada estudiante.
 - Que, es más difícil gestionar la diversidad a distancia, es decir, definir e implementar los apoyos pedagógicos que requiere cada estudiante.
10. Promover la autoevaluación y coevaluación de borradores o avances de los(as) estudiantes y sus productos o desempeños, en base a los criterios ya compartidos y trabajados inicialmente, evitando la calificación y valorando en función de los logros de aprendizajes.
11. En tiempos de emergencia se sugiere a los(as) docentes enfocarse en los aprendizajes más esenciales de las asignaturas que contempla el Plan de Estudios y centrar allí la evaluación siempre orientada al logro de aprendizajes significativos.
12. Proporcionar plazos de entrega más amplios y diseñar una evaluación que sea sustentable, es decir, una evaluación que no sobrecargue ni a los estudiantes ni a los docentes.
13. Los(as) estudiantes que se encuentren en situación pendiente, deberán cumplir con un mínimo del 50% de evaluaciones formativas, siempre y cuando el(la) respectivo(a) apoderado(a) haya justificado esta situación con el(la) docente según corresponda.



14. Cada docente deberá procurar el material impreso a los(as) estudiantes que estén pendientes por razones de acceso o dificultades de internet en razón al lugar en que viven. Los materiales de apoyo o trabajo deberán ser retirados en secretaría en horario de Lunes a Viernes de 09:30 a 13:00 horas, firmando el registro de entrega.
15. Cada estudiante deberá tener a los menos un 80% de las evaluaciones rendidas y programadas en cada asignatura antes de iniciar el Segundo Semestre.

OBSERVACIONES.

Este Protocolo que considera aspectos relacionados con la necesidad educativa actual en razón de la situación de pandemia que nos afecta, es complementario al Reglamento de Evaluación del Colegio el cual se encuentra en plena vigencia.